

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

7137 *Canje de Notas hecho en Madrid el 4 y el 5 de junio de 2014, por el que se prorroga por un año el Acuerdo de Cooperación Científica entre el Reino de España y los Estados Unidos de América sobre la estación de seguimiento de la NASA, hecho en Madrid el 28 de enero de 2003.*

Nota de la Embajada de los Estados Unidos de América en Madrid al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación español.

NOTA Núm. 397.

La Embajada de los Estados Unidos de América saluda atentamente al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación del Reino de España y tiene el honor de hacer referencia al Acuerdo de cooperación científica entre los Estados Unidos de América y el Reino de España y sobre la estación de seguimiento de la NASA, hecho en Madrid el 28 de enero de 2003.

El artículo 13 del Acuerdo de 2003 dispone que entrará en vigor mediante un canje de notas en el que las Partes se comuniquen la conclusión de sus respectivos procesos internos necesarios al efecto y que tendrá un período de vigencia de 10 años. El artículo 13 dispone también que el Acuerdo de 2003 podrá ser prorrogado mediante acuerdo por escrito entre las Partes. La fecha en la que expira el Acuerdo de 2003 es el 17 de noviembre de 2013, diez años después de la fecha en la que se completó el canje de notas necesario para la entrada en vigor del Acuerdo de 2003.

En vista de los beneficios mutuos derivados de este programa de cooperación, el Gobierno de los Estados Unidos propone que el Acuerdo se prorrogue por un año adicional, a saber, hasta el 17 de noviembre de 2014.

La Embajada propone, además, que si lo anterior es aceptable para el Gobierno de España, la presente Nota y la Nota de confirmación del Gobierno de España en respuesta constituyan un acuerdo de prórroga del Acuerdo de cooperación científica entre los Estados Unidos de América y el Reino de España sobre la estación de seguimiento de la NASA, que entrará en vigor en la fecha en que el Gobierno de España notifique al Gobierno de los Estados Unidos de América, por cauces diplomáticos, que se han completado las formalidades internas necesarias al efecto.

La Embajada de los Estados Unidos de América aprovecha la ocasión para reiterar al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación del Reino de España el testimonio de su alta consideración.

Embajada de los Estados Unidos.

Embajada de los Estados Unidos de América.

Madrid, 4 de junio de 2014.

Nota del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación español a la Embajada de los Estados Unidos de América en Madrid.

N.º 225/18.

NOTA VERBAL.

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación saluda atentamente a la Embajada de los Estados Unidos de América y se refiere al Acuerdo de cooperación científica entre el Reino de España y los Estados Unidos de América sobre la estación de seguimiento de la NASA, hecho en Madrid el 28 de enero de 2003.

El artículo 13 del Acuerdo de 2003 dispone que entrará en vigor mediante un canje de notas en el que las Partes se comuniquen la conclusión de sus respectivas formalidades internas necesarias al efecto y que tendrá un período de vigencia de 10 años. El artículo 13 dispone también que el Acuerdo de 2003 podrá ser prorrogado mediante acuerdo por escrito entre las Partes. La fecha en la que expira el Acuerdo de 2003 es el 17 de noviembre de 2013, diez años después de la fecha en la que se completó el canje de notas necesario para la entrada en vigor del Acuerdo de 2003.

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación hace referencia asimismo a la Nota de la Embajada de los Estados Unidos de América de 4 de junio de 2014 que propone que el Acuerdo se prorrogue por un año adicional hasta el 17 de noviembre de 2014.

En vista de los beneficios mutuos derivados de este programa de cooperación, el Gobierno de España da su conformidad para que el Acuerdo se prorrogue por un año adicional, es decir, hasta el 17 de noviembre de 2014.

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación entiende, además, que la Nota de los Estados Unidos de América y la presente Nota de confirmación del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación constituyen un acuerdo de prórroga del Acuerdo de cooperación científica entre el Reino de España y los Estados Unidos de América sobre la estación de seguimiento de la NASA, que, al haberse ya completado las formalidades internas necesarias por parte española, entrará en vigor en la fecha de la presente Nota.

El Ministerio de Asuntos Exteriores aprovecha esta oportunidad para renovar a la Embajada de los Estados Unidos de América el testimonio de su más alta consideración.

Madrid, 5 de junio de 2014.

A la Embajada de los Estados Unidos de América.

* * *

De acuerdo con lo establecido en el penúltimo párrafo de ambas Notas, el presente Canje de Notas entró en vigor el 5 de junio de 2014, fecha de la Nota Verbal española.

Madrid, 25 de junio de 2014.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Fabiola Gallego Caballero.